

Expediente: 360/11

Carátula: PEREA NELSON SEBASTIAN C/ DOGRYNN S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 13/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DOGRYNN S.R.L. (EMPRESA CONSTRUCTORA), -DEMANDADO

20184712041 - PEREA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

20282229162 - ASOCIART A.R.T. S.A., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 360/11



H105015957095

JUICIO: PEREA NELSON SEBASTIAN c/ DOGRYNN S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 360/11 - Juzgado del Trabajo IV nom

PLANILLA FISCAL

PLANILLA FISCAL GENERADA POR LA PARTE ACTORA

Art. 44, Inc. 1° - Tasa proporcional de Justicia: Juicios por sumas de dinero - ordinarios y sumarios - 2% monto de la demanda (\$160.000): \$ 3.200

Art. 43, Inc. 1° - Escritos: 41 x \$400 = \$ 16.400

Art. 42, Inc. 2° - Act. de 1° Instancia: 114 x \$300 = \$ 34.200

Calculadas: \$ 1000

Total para el fisco: \$ 54.800

A cargo de la parte actora (15%): \$ 8.220

A cargo de la demandada (85%): \$ 46.580

PLANILLA FISCAL GENERADA POR LA PARTE DEMANDADA

Art. 43, Inc. 1° - Escritos: 8 x \$400 = \$ 3.200

Art. 42, Inc. 2° - Act. de 1° Instancia: 48 x \$300 = \$ 14.400

Calculadas: \$ 1000

Total para el fisco: \$ 18.600 (100% a cargo de la demandada)

PLANILLA FISCAL GENERADA POR LA PARTE CODEMANDADA

Art. 43, Inc. 1° - Escritos: 18 x \$400 = \$ 7.200

Art. 42, Inc. 2° - Act. de 1° Instancia: 37 x \$300 = \$ 11.100

Calculadas: \$ 1000

Total para el fisco: \$ 18.600 (100% a cargo de la demandada)

Secretaría, San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.- Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2025.-

De la planilla fiscal de autos, que asciende a la suma de \$92.700, quedando a cargo de la parte actora **Nelson Sebastián Perea** (DNI N° 26.652.927) la suma de **\$8.220** y a cargo de la parte demandada **Dogrynn SRL** (CUIT N° 33708609019) la suma de **\$84.480**, atento a la imposición sobre las costas; y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: **CÓRRASE** traslado a las partes por el término de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la D.G.R. en caso de incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.-
360/11 MS

Actuación firmada en fecha 12/11/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.